

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 9 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES) GLOSYC S.R.L 0351-4898078
HERRERA Y GUZMAN 658
C.P.: 5008 - CORDOBA
CORDOBA
T.E.: 4898078

ORDEN DE COMPRA N° 275/2026
EXPEDIENTE N° 1.308.657/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 157/2026
DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.871/2026
DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CON DOMICILIO EN:
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de limpieza interior de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N°1, 2 y 8, emplazados en Talcahuano N°550, C.A.B.A., dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a partir del mes de junio de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 597 m² =====	1.158.145,57	3.474.436,71
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.158.145,57		
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.181.307,61	1.181.307,61	3.543.922,83
3	1	IDEM REGLON 1) El séptimo mes del contrato. Costo mensual: 1.204.471,63	1.204.471,63	1.204.471,63
A	2	IDEM REGLON 1) Del octavo a noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 1.204.471,63	1.204.471,63	2.408.943,26
4	3	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.227.634,66	1.227.634,66	3.682.903,98
5	1	Servicio de limpieza interior de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N°3, 4 y 9, emplazados en Talcahuano N°550, C.A.B.A., dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a partir del mes de junio de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 558 m² =====	1.158.145,57	1.158.145,57
		TRANSPORTE A FS 2		15.472.823,98

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

FENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		15.472.823,98
5		El primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.158.145,57		
A	2	IDEM RENGLO 5) Del segundo al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.158.145,56	1.158.145,56	2.316.291,12
6	3	IDEM RENGLO 5) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.181.307,60	1.181.307,60	3.543.922,80
7	1	IDEM RENGLO 5) El séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.204.471,62	1.204.471,62	1.204.471,62
A	2	IDEM RENGLO 5) Del octavo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.204.471,62	1.204.471,62	2.408.943,24
8	3	IDEM RENGLO 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.227.634,65	1.227.634,65	3.682.903,95
9	3	Servicio de limpieza interior de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 5, 7 y 10, emplazados en Talcahuano N° 550, C.A.B.A., dependientes a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, a partir del mes de Junio 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior y por el término de doce (12) meses. Superficie: 600 m²	1.158.145,56	3.474.436,68
		=====		
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.158.145,56		
10	3	IDEM RENGLO 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.181.307,60	1.181.307,60	3.543.922,80
11	1	IDEM RENGLO 9) El séptimo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.204.471,62	1.204.471,62	1.204.471,62
A	2	IDEM RENGLO 9) Del octavo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.204.471,62	1.204.471,62	2.408.943,24
12	3	IDEM RENGLO 9) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.227.634,65	1.227.634,65	3.682.903,95
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		42.944.035,00
		SON: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO		NETO

IMPORANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION, SITA EN AV.ROQUE SAENZ PEÑA N° 1190, C.A.B.A. E-MAIL: dij.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS.		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CA- DA REGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION ESTARAN A CARGO DE: FERNANDEZ FUNES CONSTANZA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMI- NAL Y CORRECCIONAL N° 1		
		GORDILLO TORRES JUAN MANUEL DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2		
		MARROLLO ALEJANDRO EZEQUIEL DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3		
		SAID ALGABA SILVIA -IRIARTE IGNACIO DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4		
		GLINEUR MARIANA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRE- CCIONAL N° 5		
		CYMBAL EVELIN MIRIAM DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 7		
		ALLEGRI EDUARDO SEGUNDO DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 8		
		CAROLLO TOMAS A DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 9		
		VILLAR SARAVIA RODRIGO DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 10		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 24.668.493,38 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 18.275.541,62 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



MELINA M. LASANÁ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO